

2 OCT 1984

1260

Página 5

Consejo Supremo

# Enviará 60 mil fojas a la Cámara Federal

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas remitirá hoy a la Cámara Nacional de Apelaciones las actuaciones correspondientes al juicio contra los miembros de las tres primeras juntas militares del anterior gobierno y el general Ramón Camps, por su responsabilidad en presuntas violaciones contra los derechos humanos.

La voluminosa documentación con respecto de las causas, está contenida en 60 mil fojas, lo que demandará el envío de 60 mil fojas a la Cámara.

El máximo tribunal militar resolvió la semana pasada desvincularse de esos juicios, iniciados por decreto presidencial, aduciendo la "imposibilidad de dictar sentencia antes del vencimiento del plazo —11 de octubre—, al tiempo que consideró "inobjectables" las órdenes de las cúpulas militares para combatir la subversión.

Además el Consejo Supremo puso en tela de juicio la legalidad de las denuncias y la calidad moral de los denunciantes.

Medios gubernamentales insistieron en que el Poder Ejecutivo prefiriere que la Cámara Federal de Apelaciones devuelva al Consejo Supremo las actuaciones de las causas contra los nueve comandantes en jefe de las primeras tres juntas y el general Camps, acordando para ello un nuevo plazo al tribunal castrense.

Ese criterio lo sustenta el presidente Raúl Alfonsín, quien es partidario de que sean "las propias Fuerzas Armadas las que sancionen a los máximos responsables de los excesos represivos".

No obstante, las fuentes señalaron que el gobierno respetará escrupulosamente la independencia del Poder Judicial, por lo que se acatará puntualmente la decisión final que adoptará la justicia federal.

Además de la ampliación del plazo para que se expida el tribunal militar, también se baraja posibilidad de ampliar la infraestructura del Consejo, ya que se considera que en las actuales condiciones es imposible actuar con celeridad en los juicios iniciados.

Según la fuente el objetivo del gobierno en este asunto es el de explicar en el seno de las Fuerzas Armadas que el prestigio militar se resquebraja si el propio tribunal castrense, a través de la Comisión Argentina para el estudio de los casos de Refugiados y Migrantes, atribuye a los principales responsables de las violaciones a los derechos humanos en la represión a la subversión.

"Esta es una responsabilidad que tienen los militares ante sí mismos y ante la historia y no pueden eludirla de ninguna manera", puntualizó la fuente.

En cuanto a la posibilidad que se entienda como prejuzgamiento algunas de las consideraciones que hace el Consejo Supremo en el informe presentado a la Cámara Federal, el vocero señaló que el gobierno "interpreta que esa posición se refiere al cumplimiento de órdenes recibidas emanadas de un gobierno constitucional".

En ese sentido, recordó que las Fuerzas Armadas actuaron en la lucha antisubversiva a partir de un decreto firmado por la ex presidente María Estela Martínez de Perón.

Fuentes del Consejo, a su vez, manifestaron a N.A. que el tribunal continuará normalmente el trámite de las causas por los excesos en la represión antisubversiva, sea cual fuere la decisión de la Cámara Federal de Apelaciones.

En virtud del artículo 10 de la ley 23.049 —que modificó el código de justicia militar— el tribunal militar deberá informar a la Cámara del estado de cada una de las causas, cuando se cumplan 180 días del inicio de cada una. (NA).